



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0503-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR
Piura, 04 JUL 2018



VISTOS: Resolución Directoral Regional N° 106-2018//GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 08 de febrero del 2018, Resolución Directoral Regional N° 0483-2018//GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 28 de junio del 2018, el Informe N° 753-2018/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 02 de julio del 2018, Informe N° 1032-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 02 de julio del 2018, relacionados a la conformación de Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DRENAJE SUPERFICIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI -121 TRAYECTORIA EMP. PE-1NT-LOS MOLINOS DE SANGULI-ARADAS DE CHONTA-EMP PI-120 (DV-MONTERO) DE LA REGION PIURA"**;

CONSIDERANDO:



Que, con fecha 04 de diciembre del 2017 se suscribió el Contrato de Servicios N° 028-2017 GRP-DRTYC-DR entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y **JYTA EIRL** para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DRENAJE SUPERFICIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI -121 TRAYECTORIA EMP. PE-1NT-LOS MOLINOS DE SANGULI-ARADAS DE CHONTA-EMP PI-120 (DV- MONTERO) DE LA REGION PIURA"**;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 067-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 31 de enero del 2018 se designó a la Ingeniera **María Aurora Beltrán Gonzales** como Supervisora del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DRENAJE SUPERFICIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI -121 TRAYECTORIA EMP. PE-1NT-LOS MOLINOS DE SANGULI-ARADAS DE CHONTA-EMP PI-120 (DV- MONTERO) DE LA REGION PIURA"**;



Que mediante Resolución Directoral Regional N° 106-2018//GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR se designó a los miembros del comité para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DRENAJE SUPERFICIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI -121 TRAYECTORIA EMP. PE-1NT-LOS MOLINOS DE SANGULI-ARADAS DE CHONTA-EMP PI-120 (DV- MONTERO) DE LA REGION PIURA"**, siendo el segundo miembro integrante, la Ingeniera **María Aurora Beltrán Gonzales**;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N°0483-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 28 de Junio del 2018 se dejó sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 067-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 31 de enero del 2018 que resolvía designar a la Ingeniero **María Aurora Beltrán Gonzales** como supervisora del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DRENAJE SUPERFICIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, TRAYECTORIA: EMP. PE-1NT- LOS MOLINOS DE SANGULI- ARADAS DE CHONTA- EMP. PI-120 (DV. MONTERO)"**. Asimismo, se designó a la Ingeniera **JENNY IVONNE ZEGARRA CORDOVA** con Registro CIP N° 110348 para la Supervisión del servicio referido;



Que, al haberse dejado sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 067-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 31 de enero del 2018 que resolvía designar a la Ingeniero **María Aurora**



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0503**-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **04 JUL 2018**



Beltrán Gonzales como supervisora del servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DRENAJE SUPERFICIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, TRAYECTORIA: EMP. PE-1NT- LOS MOLINOS DE SANGULI- ARADAS DE CHONTA- EMP. PI-120 (DV. MONTERO)", quien integraba el Comité de Entrega de Terreno, y dado que se ha designado como nueva supervisora del servicio a la Ingeniera **JENNY IVONNE ZEGARRA CORDOVA**, se hace necesario la reconfirmación de los miembros del Comité de Entrega de Terreno;



Que, mediante Informe N° 753-2018/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 02 de julio del 2018, la Unidad de Infraestructura Vial solicita al Director (e) de Caminos la reconfirmación del comité de entrega de terreno para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DRENAJE SUPERFICIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, TRAYECTORIA: EMP. PE-1NT- LOS MOLINOS DE SANGULI- ARADAS DE CHONTA- EMP. PI-120 (DV. MONTERO)";



Que, mediante Informe N° 1032-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 02 de julio del 2018, el Director (e) de Caminos solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura se emita el Acto Resolutivo de designación de comité, para lo cual alcanza su propuesta de los miembros que conformarían el comité de entrega del terreno para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DRENAJE SUPERFICIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, TRAYECTORIA: EMP. PE-1NT- LOS MOLINOS DE SANGULI- ARADAS DE CHONTA- EMP. PI-120 (DV. MONTERO)"; siendo que mediante proveído de fecha 02 de julio de 2018 el Director Regional autoriza a la Dirección de Caminos para *preparar y tramitar Acto Resolutivo*;



Miembros Titulares	Cargo
Ing. Aldo Armando Córdova Alvarado	Presidente
Sr. Marco Antonio Palacios Gutiérrez	Primer Miembro
Ing. Jenny Ivonne Zegarra Córdova	Segundo Miembro



Miembros Suplentes	Cargo
Ing. Jorge Alberto Aldana Martínez	Presidente Suplente
Sr. José Luis Valladolid Ramos	Primer Miembro Suplente
Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares	Segundo Miembro Suplente



Que, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto N° 350-2015-EF constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, en ese orden de ideas, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, regula como una condición el inicio de plazo de ejecución que la entidad haga entrega del terreno, debiendo para tal efecto la entidad designar al Comité de Entrega de Terreno del servicio



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0503-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 04 JUL 2018

“MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DRENAJE SUPERFICIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI -121 TRAYECTORIA EMP. PE-1NT-LOS MOLINOS DE SANGULI-ARADAS DE CHONTA-EMP PI-120 (DV- MONTERO) DE LA REGION PIURA”;

Que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB. REG. PIURA-GRI-SGRNS denominada “Guía para la ejecución del servicio y Liquidación de Contratos de Servicios en la que se estipula que para **“fines de control del servicio, el plazo de ejecución se computa desde en la que se firma el acta de entrega...”** es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe a los miembros del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DRENAJE SUPERFICIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI -121 TRAYECTORIA EMP. PE-1NT-LOS MOLINOS DE SANGULI-ARADAS DE CHONTA-EMP PI-120 (DV- MONTERO) DE LA REGION PIURA”;** considerando que es necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 106-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR que resolvía Designar a los miembros del Comité de Entrega de Terreno y Designar mediante acto resolutivo un nuevo Comité de Entrega;

Que, estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016, Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril de 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de Enero de 2016 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 0106-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYCP de fecha 08 de febrero del 2018 que resolvía DESIGNAR a los miembros del Comité de Entrega de terreno del servicio: **MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DRENAJE SUPERFICIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, TRAYECTORIA: EMP. PE-1NT- LOS MOLINOS DE SANGULI- ARADAS DE CHONTA- EMP. PI-120 (DV. MONTERO).**

ARTICULO SEGUNDO. – RECONFORMAR al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DRENAJE SUPERFICIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-121, TRAYECTORIA: EMP. PE-1NT- LOS MOLINOS DE SANGULI- ARADAS DE CHONTA- EMP. PI-120 (DV. MONTERO),** la misma que estará integrada:





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0503-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 04 JUL 2018

Miembros Titulares	Cargo
Ing. Aldo Armando Córdova Alvarado	Presidente
Sr. Marco Antonio Palacios Gutiérrez	Primer Miembro
Ing. Jenny Ivonne Zegarra Córdova	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	Cargo
Ing. Jorge Alberto Aldana Martínez	Presidente Suplente
Sr. José Luis Valladolid Ramos	Primer Miembro Suplente
Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares	Segundo Miembro Suplente

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Entrega de Terreno designados en el artículo segundo de la presente resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, a la Ingeniero Jenny Ivonne Zegarra Córdova, al contratista INVERSIONES JYTA EIRL en el domicilio legal sito en José Bernardo Alcedo N° 248-Urbanización Piura -Piura.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc Ing. JAIME YBAAC SAAVEDRA DPT
Director Regional